



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección Provincial de Vialidad-, que vería con agrado se analice y ejecute la realización del movimiento de suelos necesario para la construcción de la bajada de Piedras Verdes, aproximadamente a unos tres mil (3.000) metros distantes de la bajada del Faro, sobre la costa marítima viedmense.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, evalúe y ejecute los trabajos de recuperación y puesta en valor de la antigua bajada de Playa Bonita sobre la costa marítima provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 102/1994